

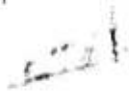
Quito, 5 de Febrero de 2013

A los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO SOUTHLINE S.A.**

En estricto cumplimiento a los Estatutos de la compañía y dentro de los requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo a su consideración, el presente informe en mi calidad de COMISARIO, contenido en los siguientes aspectos:

1. En los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012, periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año respectivamente, se ha cumplido por parte de los Administradores con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. El presente informe ha sido elaborado con la colaboración y entrega de la información necesaria por parte de los Administradores actuales de la compañía.
3. Debo informar que una vez que se han examinado los registros contables de la compañía, recabando información, empleando pruebas y otros procedimientos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General preparados al 31 de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012, se encuentran realizados bajo las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, aplicando dichas normas en forma consistente y bajo las normas legales vigentes aplicables a la materia. Cabe indicar que los libros contables de los periodos 2010, 2011 y 2012, se comenzaron a organizar, toda vez que la anterior administración no logró entregarlos en debida forma y a tiempo.
4. Expreso que para el desempeño de mis funciones, se ha observado lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía han sido adecuados por parte de los Administradores actuales, por lo que no existe novedad que se deba comentar.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran en concordancia y correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad.
7. Analizados los indicadores financieros de la compañía, se puede desprender que cualquier proceso impulsado por los accionistas será positivo y se lo deberá concretar en el futuro para beneficio de quienes son parte de la organización.

Atentamente,



JENNY MAGDALENA MONTALVO CACHIMUEL

COMISARIO